



REPUBLICA DE CHILE
 PROVINCIA DE LINARES
 I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL
 Departamento de Personal

DECRETO EXENTO N° 3170 /

PARRAL, 22 Jun 2012

VISTOS:

- 1.- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695/88, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- 2.- Lo establecido en la ley N° 18.883/89, Ley que Aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 3.- El Decreto Exento N°3479 del 20.10.2010.-
- 4.- El Decreto Exento N°3481 del 20.10.2010.-

DECRETO:

1.- **AUTORIZASE**, Comisión de Servicios a Santiago, Traslado de Sillas desde la Municipalidad de las Condes, el día 22 de Junio del 2012, a los siguientes funcionarios municipales:

JOSE SEPULVEDA CARIAGA, Planta, Auxiliar, Grado 18° E.M.R.
LEONARDO VILLEGAS NUÑEZ, Contrata, Administrativo Grado 17° E.M.R.

2.- **CANCELESE**, a cada una de las personas antes indicadas, Un 01) Viático sin pernoctar, con cargo al Item 21.01.004.006., y 21.02.004.006., del Presupuesto Municipal del 2012.-

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE Y PAGUESE.

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE.


[Handwritten signature]
JAQUELINE SILVA SALDIAS
JEFA DE PERSONAL


[Handwritten signature]
ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL

JVSS/APRC/gvb.
DISTRIBUCION:

- Archivo.
- Finanzas (02).
- Personal.